



TRIBUNAL  
ESTATAL DE  
JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TITULARES DE LAS MAGISTRATURAS  
SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
PÚBLICO EN GENERAL**

Mediante acuerdo de veinticinco de junio del presente año, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa emitió pronunciamiento respecto a las retenciones realizadas al personal de este órgano jurisdiccional en cuanto al sistema de seguridad social en el que, en la parte conducente, determinó:

*"PRIMERO. Se ordena a la Coordinación de Administración, el reintegro de los importes deducidos de los salarios de las personas servidoras públicas del Tribunal conforme a los cálculos elaborados por la propia Coordinación, previa solicitud que por escrito realice cada una de ellas manifestando su entera conformidad.*

*SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación."*

Asimismo, por este medio, se hace de su conocimiento la circular **TEJA-PRESIDENCIA- CIRCULAR- 04/2021**, la cual contiene el procedimiento para la devolución.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"



TRIBUNAL  
ESTATAL DE  
JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA

Lo que se comunica a ustedes el veintiocho de junio del presente año, por medio de cédula de notificación por estrados, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en relación con los diversos 142, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley de la materia, 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y 44 del Reglamento de Sesiones de este Tribunal estatal, para los efectos legales a que haya lugar.

**JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS**  
**PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS**

**ADSCRITO A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA**



**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"



**Asunto:** Devolución de descuentos de seguridad social

Chihuahua, Chihuahua; 28 de junio de 2021

**A TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Presentes

Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento que el pasado 25 de junio de 2021, el Pleno de este Tribunal, determinó **ordenar a la Coordinación Administrativa, el reintegro los importes deducidos de los salarios de los servidores públicos, por concepto de "cuenta individual" y "servicio médico" en los períodos del 2019 al 2021, al no estar sujetos a un régimen obligatorio por ley**, previa solicitud que por escrito realice cada empleado manifestando su entera conformidad.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo ordenado por el Pleno, hago de su conocimiento el procedimiento para la devolución, el cual, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. El servidor público o la persona a cuyo favor exista algún importe conformado por los descuentos salariales realizados por "cuenta individual" y "servicio médico", deberá presentar:
  - a. Solicitud de devolución conforme al formato proporcionado por la Coordinación de Administración (ANEXO 1);
  - b. Una copia de la identificación oficial vigente. La firma debe ser igual a la que obre en su identificación.
2. Recibida la solicitud, la Coordinación de Administración procederá de la forma siguiente:
  - a. Verificará el período laborado por el servidor público ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa;
  - b. La Coordinación de Administración, bajo su mas estricta responsabilidad, calculará el total de los importes retenidos por el período laborado y por concepto de seguridad social (individualización);
  - c. Terminado el cálculo individualizado por solicitud, procederá a la elaboración del cheque nominativo a favor del beneficiario;

- d. El plazo máximo de duración del procedimiento será el de treinta días naturales contados a partir de la fecha de recepción del trámite.
3. Una vez que el recurso esté disponible a favor del servidor público o persona beneficiaria, se deberá firmar el acuse de recibido de entera conformidad y sin responsabilidad para el Tribunal, de lo contrario, no podrá autorizarse la entrega del cheque.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



**LIC. MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA**  
Magistrada Presidenta del Tribunal  
Estatad de Justicia Administrativa

C.c.p: **C.P. Irma Leticia Valdez Howlet**, Encargada de la Coordinación de Administración para su ejecución y archivo.

C.c.p: **Archivo de presidencia.**

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"*

*"2021, Años de las Culturas del Norte"*

Av. Mirador, número 7515, Residencial Campestre Washington, Chihuahua, Chih.

Chihuahua, Chihuahua; \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Presente

Por medio del presente escrito, acudo ante este órgano jurisdiccional para solicitar el reintegro de los descuentos salariales de los cuales fui objeto con motivo de mi trabajo y por concepto de “**cuenta individual**” y “**servicio médico**”, en ese sentido, manifiesto lo siguiente:

Durante el período comprendido de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se realizaron descuentos a mi nómina por concepto de “**cuenta individual**” y “**servicio médico**”, sin embargo, en ese lapso no existió un sistema de seguridad social de la institución que permitiera canalizarlo para favorecerme con un retiro digno o atención médica.

Por lo tanto, por así convenir a mis intereses, atentamente solicito se me reintegre la cantidad acumulada a mi favor para los fines particulares que mas me convengan, no reservándome ninguna acción ni derecho en contra del ente público en cuanto hace a la seguridad social y al periodo descrito.

Sin otro particular, quedo a la espera de la respuesta a mi solicitud.

Atentamente

---

Nombre y firma del servidor público